

ACUERDO N° 332/2023
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones contenidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial de 24 de junio de 2010, la Ley N° 929 de 27 de abril de 2017, el "REGLAMENTO PARA LA CONVOCATORIA INTERNA DE JUECES TRANSITORIOS DE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PAZ" aprobado mediante Acuerdo N° 230/2023 de 21 de julio de 2023, el Informe Complementario del Proceso CM-JNDAP-N° 291/2023; sus antecedentes y;

CONSIDERANDO I: Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado señala que: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión; empero además con facultades en materia de recursos humanos"*; disposición constitucional concordante con el art. 183.IV de la Ley N° 025 del Órgano Judicial.

Que, entre las atribuciones del Consejo de la Magistratura, de acuerdo al art 195 de la CPE., se encuentra la siguiente: *"8. Designar, mediante concurso de méritos y exámenes de competencia, a los jueces de partido y de instrucción."*

Que, el art. 62 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial dispone: *"(DESIGNACIÓN). Las juezas y los jueces serán designados por el Consejo de la Magistratura, de acuerdo al numeral 8 del Artículo 195 de la Constitución Política del Estado."*

Que, el art. 183.IV.2 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, determina como atribución del Consejo de la Magistratura: *"Designar mediante concurso de méritos y exámenes de competencia, a los jueces y las juezas titulares y suplentes de los Tribunales de Sentencia, de Partido que son los Jueces Públicos, en todas las materias y de Instrucción en materia penal."*

Que, asimismo, el art. 183.IV.7 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial prevé: *"El Consejo de la Magistratura ejercerá las siguientes atribuciones constitucionales: "Regular y administrar la carrera judicial, en el marco de la Constitución Política del Estado de acuerdo a reglamento"*.

CONSIDERANDO II: Que, en mérito a las atribuciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo N° 230/2023 de 21 de julio, el Consejo de la Magistratura aprobó el Informe Técnico Final del Proceso CM-JNDAP-N° 195/2023 de 12 de julio de 2023, que tuvo por objeto desarrollar los procedimientos para la convocatoria e incorporación de Jueces Transitorios del Distrito Judicial de La Paz a la Carrera Judicial, mediante convocatoria interna, bajo la modalidad de concurso de méritos y examen de competencia, en cumplimiento a la Disposición Transitoria Cuarta del



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



Reglamento del Sistema de la Carrera Judicial y las Disposiciones Transitorias Primera, Segunda y Tercera del Manual del Subsistema de Ingreso a la Carrera Judicial – Modalidad de Concurso de Méritos y Exámenes de Competencia.

Que, por nota de fecha 31 de agosto de 2023, la postulante, Dra. Mariela Pérez Sejas, Juez del Tribunal de Sentencia Penal 1º, Juzgado de Partido del Trabajo y SS. y de Sentencia Penal de Achacachi, con Cédula de Identidad N° 2709301, hizo conocer al Consejo de la Magistratura que, por sus convicciones religiosas y al amparo de la libertad de culto reconocida y garantizada por el Estado Boliviano al través de los arts. 14.II.III.IV y 21.3 de la Constitución Política del Estado, no rindió el examen programado para fecha sábado 08 de julio de 2023; solicitando se le permita rendir el mismo en ulterior oportunidad.

Que, en mérito a la nota presentada por la postulante, a través del Acuerdo N° 301/2023, el Consejo de la Magistratura acordó autorizar que la Juez Mariela Pérez Sejas pueda rendir el examen para Juez de Carrera de la Jurisdicción Ordinaria del Distrito de La Paz, en ese sentido se dispuso a través de Nota Cite OF-SP-CM N° 1484/2023 de 7 de septiembre, dirigida a la Dirección Nacional de Recursos Humanos, que la postulante se presente al examen programado para el 25 de septiembre de 2023 en la ciudad de Sucre, de acuerdo al cronograma establecido y aprobado para la evaluación para los Jueces del distrito de Chuquisaca - Convocatoria Interna Departamental N° 60/2023.

Que, con la mencionada excepción, la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal emitió el Informe Complementario CM-JNDAP-N° 291/2023, en el que hace conocer que la postulante Mariela Pérez Sejas concluyó con todas las etapas del proceso de Incorporación de Jueces Transitorios del Distrito Judicial de La Paz a la Carrera Judicial, a través de Convocatoria Interna, bajo la modalidad de concurso de méritos y examen de competencia en el que se consigna la calificación final y el cargo de la mencionada postulante a la Convocatoria Interna Departamental N° 43/2023.

POR TANTO:

La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182. 1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales.

ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Informe Complementario del Proceso CM-JNDAP-N° 291/2023 de 28 de septiembre de 2023, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal dependiente de la



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

Dirección Nacional de Recursos Humanos e **incorporar** como Juez de Carrera del Distrito Judicial de La Paz a la siguiente ciudadana:

N°	Apellidos y Nombres	Cargo	Carnet	Nota de Méritos	Nota de Examen	Nota Final
1	MARIELA PÉREZ SEJAS	JUEZ TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL N° 1- JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE SENTENCIA PENAL de ACHACACHI – LA PAZ	2709301	38	55,5	93,5

Segundo.- Disponer la emisión del Título correspondiente mediante la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal.

Tercero.- Encomendar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Recursos Humanos en coordinación con la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura de La Paz.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese copia.

Mirha Gaby Meneses Gómez
DECANA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Dr. Omar Michel Durán
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

MSc. Marvin Molina Casanova
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Sucre, 20 de noviembre de 2023

CITE: OF. SP-CM. N°2058/2023

Señora
Lic. Cinthia Serrudo Espinoza
DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Presente. -



Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdos

De mi consideración:

A tiempo de saludarle y desearle éxitos en las funciones que desempeña, mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas de los Acuerdos N° 51/2023, 171/2023 172/2023, 192/2023, 193/2023, 194/2023, 195/2023, 197/2023, 198/2023, 199/2023, 200/2023, 332/2023, en atención a la determinación segunda del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las consideraciones de mayor atención.

Atentamente:



Cristina Isabel Flores Mamati
SECRETARÍA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

Adj. Lo indicado
cc/apoyo al Pleno
ARC/SP



www.magistratura.organojudicial.gob.bo